TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con el No.211-2009-J.ACM-FP.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, Distrito Metropolitano, 12 de mayo de 2009, las 13H30.- VISTOS: Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el No. 211-2009, ingresado con ocho fojas en la Secretaría General de este Tribunal, que contiene las boletas informativas números 00201, 00202, 00203, 00205, 00206, 00207 en contra de los ciudadanos: DIEGO FERNANDO JIMENEZ CABAZCANGO con cédula de ciudadanía 180322339-3, JUAN CARLOS TIBAN MUSO con cédula de ciudadanía 180259270-7, ANGEL MIGUEL QUILUMBA CACUANGO con cédula de ciudadanía 100203828-7, ALEX SANTIAGO VIANA INGA con cédula de ciudadanía 180287631-6, HUGO ABELARDO JEREZ GUANOPATIN con cédula de ciudadanía 180155322-1, MARCOS ANIBAL CHICO ROSALES con cédula de ciudadanía 180083626-2, de estos instrumentos se desprende que los señores antes indicados podrían estar incurso en el literal b) del Art. 160 de la Ley Orgánica de Elecciones –consumo de bebidas alcólicas-, hecho ocurrido en la parroquia Izamba, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua el día viernes 24 de abril de 2009, a las 21h20. La presunta vulneración electoral es de aquellas cuya competencia le corresponde conocer, tramitar y resolver al Tribunal Contencioso Electoral, razón por la que se instruye este juzgamiento, y se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Avoco conocimiento del presente trámite, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Se dispone se cite a los presuntos infractores ciudadanos: DIEGO FERNANDO JIMENEZ CABAZCANGO, en el domicilio que se detalla en la boleta informativa, en la Av. Indoamerica, redondel de las Focas, Sor Clara (teléfono 095678270) de la parroquia Izamba, del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; JUAN CARLOS TIBAN MUSO, con domicilio en Atahualpa, calle Valdivia y Guacamaya (teléfono 2856644 – 084671180); ANGEL MIGUEL QUILUMBA CACUANGO con domicilio en Pisque Av. Indoamerica; ALEX SANTIAGO VIANA INGA con domicilio en el barrio Dolorosa teléfono); HUGO ABELARDO JEREZ GUANOPATIN con domicilio en Augusto Martínez, barrio San Luis camino el Rey; MARCOS ANIBAL CHICO ROSALES en el domicilio ubicado en el barrio El Rosal Izamba; para la práctica de estas diligencias se contará con la Secretaría General de este Tribunal, sin perjuicio de que se le cite por la prensa sino es posible hacerlo en persona o en el domicilio señalado. **TERCERO.-** Señalase el día 27 de agosto de 2009 a las 08h30, para llevarse a cabo la audiencia oral de juzgamiento en el local de la Gobernación de Tungurahua, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas. **CUARTO.-** Se informa a los presuntos infractores que de no designar abogado defensor se les asignará un Defensor Público. **QUINTO.-** Cuéntese en esta causa con el señor Daniel Paredes Castillo. Subteniente de Policía Jefe Provincial de la JEPROPENA-T, responsable de la entrega de la boleta informativa, a quien se le notificará en el Comando Provincial de la Policía de Tungurahua, previniéndole de la obligación de comparecer a la audiencia de juzgamiento en el día y hora señalado. **SEXTO:** Tómese en cuenta al Director de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y notifíquesele con el contenido de la presente providencia para los fines legales pertinentes. **SÉPTIMO.-** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía de Tungurahua para que se garantice la comparecencia a la audiencia de juzgamiento del señor Daniel Paredes, Subteniente de Policía, en el día y hora señalados. Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Comisionado de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Tungurahua. **OCTAVO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese.-f). Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)